

## TÉRMINOS Y CONDICIONES

A partir del catorce (14) de julio de 2025 y hasta el treinta y uno (31) de agosto de 2025, o hasta agotar existencias de los mil (1000) premios disponibles, lo que ocurra primero. Meals Mercadeo de Alimentos de Colombia S. A. S. (en adelante la “Compañía”), realizará la actividad promocional que se describe a continuación, dirigida a los consumidores mayores de edad de todo el territorio nacional que realicen compras de productos de la marca Crem Helado Artesanal marcados con la promoción. La actividad será válida a nivel nacional, y denominada **“Artesanal de la Fortuna 2025” (en adelante la “Actividad Promocional”)**.

### **I. Objeto de la Actividad Promocional y Medios de difusión:**

La presente Actividad Promocional tiene como finalidad premiar la fidelidad de los consumidores de la marca Crem Helado Artesanal a través de premios, así como incrementar las ventas de los productos participantes.

La actividad promocional será difundida por medio de los empaques de los productos participantes, material publicitario como chispas, rompetráficos, habladores, afiches en los congeladores de Crem Helado, cuñas radiales, comerciales de televisión, a través del fan page de Crem Helado en Facebook, a la cual puede ingresarse a través del link: <https://www.facebook.com/CremHelado/>, la cuenta en Instagram de la marca Crem Helado @cremheladooficial, la cuenta en Twitter de la marca Crem Helado @CremHelado\_ y el canal de YouTube de la marca Crem Helado. Los términos y condiciones de la actividad promocional se podrán consultar en la página web [www.cremhelado.com.co](http://www.cremhelado.com.co).

### **II. Participantes:**

Podrán participar los consumidores, mayores de edad, que cumplan con los requisitos descritos en la mecánica de la citada promoción, relacionados en el numeral IV del presente documento y lean, comprendan y acepten los términos y condiciones aquí contenidos.

Quedan expresamente excluidos de participar en ella las siguientes personas:

1. Los empleados de Meals Mercadeo de Alimentos de Colombia S. A. S., sus cónyuges y familiares hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y único civil.
2. Los proveedores de materiales de empaque de los productos de la marca Crem Helado Artesanal de Meals Mercadeo de Alimentos de Colombia S. A. S., sus cónyuges y familiares hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y único civil.
3. Los empleados de la agencia de publicidad encargada de la realización de la actividad promocional, sus cónyuges y familiares hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y único civil.

### **III. Productos que participan en la promoción:**

Participan en la presente actividad los productos de la marca Crem Helado Artesanal identificados con la publicidad de la Actividad Promocional.

### **IV. Mecánica de la Actividad Promocional:**

Para participar en la presente Actividad Promocional, los consumidores deberán realizar mínimo una (1) compra de los productos participantes, los cuales estarán identificados con el material publicitario de la presente actividad y seguir la siguiente mecánica:

Una vez comprados los productos participantes, los consumidores podrán resultar ganadores si al momento de abrir los productos encuentran la “paleta plástica ganadora”.

Los consumidores que encuentren el producto ganador descubrirán una paleta plástica con un material no comestible, el cual tendrá en su interior una tarjeta con un código alfanumérico que dirá alguna de las siguientes oraciones:

- ✓ “Crem Helado Artesanal de la Fortuna: reclama tarjeta de regalo 1.000.000 en Almacenes Éxito S.A.”.
- ✓ “Crem Helado Artesanal de la Fortuna: reclama tarjeta de regalo 500.000 en Almacenes Éxito S.A.”.
- ✓ “Crem Helado Artesanal de la Fortuna: reclama tarjeta de regalo 100.000 en Almacenes Éxito S.A.”.
- ✓ “Crem Helado Artesanal de la Fortuna: reclama tarjeta de regalo 50.000 en Almacenes Éxito S.A.”.

El consumidor que encuentre la paleta plástica dorada anteriormente mencionada, deberá ingresar a la página web especificada en la tarjeta del interior de la paleta y suministrar sus datos personales (nombre completo, cédula de ciudadanía, dirección, teléfono, celular, correo electrónico, ciudad de residencia y el código alfanumérico impreso en la tarjeta ganadora).

Posterior a la validación de código alfanumérico dentro de la plataforma, el posible ganador deberá aceptar el registro y la plataforma tomará esto como el acta de aceptación y recepción del premio. Una vez realizado esto, la agencia LoyalQuo S.A.S., quien será la encargada de la entrega de premios de la actividad promocional, le enviará al ganador vía correo electrónico y mensaje de texto la tarjeta de regalo.

La activación del premio se realizará dentro de los próximos cinco (5) días hábiles a partir del momento en que el ganador se registre correctamente en la página web informando a Meals Mercadeo de Alimentos de Colombia S.A.S haber encontrado el producto ganador.

El consumidor podrá participar las veces desee y podrá ser ganador cuantas veces encuentre la paleta plástica ganadora.

El día once (11) de julio del 2025, a las 8:30 am se llevará a cabo el pre-sorteo en las instalaciones de Meals Mercadeo de Alimentos de Colombia S.A.S., en la dirección calle 98 #70 – 90, Bogotá. Para la realización del mismo, Meals Mercadeo de Alimentos de Colombia S.A.S., hará la correspondiente solicitud de la presencia de un delegado de la primera

autoridad administrativa de Bogotá, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.7.4.10. del Decreto 1068 de 2015, modificado por el artículo 4 del Decreto 2104 de 2016.

**V. Premios que la Compañía entregará:**

La Compañía hará entrega de mil (1.000) unidades de premios distribuidas de la siguiente manera :

- Sesenta (60) tarjetas de regalo en el Almacenes Éxito S.A. por un valor de un millón de pesos colombianos (COP 1.000.000)
  - Ochenta (80) tarjetas de regalo en el Almacenes Éxito S.A. por un valor de quinientos mil pesos colombianos (COP 500.000)
  - Doscientos cuarenta (240) tarjetas de regalo en el Almacenes Éxito S.A. por un valor de cien mil pesos colombianos (COP 100.000)
  - Seiscientos veinte (620) tarjetas de regalo en el Almacenes Éxito S.A. por un valor de cincuenta mil pesos colombianos (COP 50.000)
- ✓ Estas tarjetas de regalo únicamente podrán ser utilizadas en establecimientos físicos de Almacenes Éxito S.A. (Éxito o Carulla), y solo podrán ser reclamadas por el ganador mostrando su cédula física en los establecimientos de comercio autorizados para su entrega.
  - ✓ Estas tarjetas de regalo tendrán una vigencia de nueve (9) meses contados a partir del momento en que se entreguen a los ganadores.

Los premios aquí ofrecidos no serán transferibles ni canjeables por dinero en efectivo, bajo ninguna circunstancia. Si el participante no puede recibir el premio por motivos ajenos a la Compañía, renuncia al premio, no quiere ser contactado o no cumple con los requisitos necesarios para recibirlo, no tendrá derecho a reclamo o compensación alguna. En caso de que se presente esta situación, el participante deberá firmar el acta que de constancia del mismo. Si se rehúsa a firmar el acta, la Compañía podrá tomar como prueba las imágenes que soporten las conversaciones por chat, correos electrónicos y demás para probar que el ganador renunció al premio, no cumplió con los requisitos o simplemente no lo pudo recibir por motivos ajenos a la Compañía.

Una vez entregado el premio, el ganador es responsable del mismo y ante cualquier daño por causas ajenas a la producción del mismo, pérdida, robo o extravío del premio, Meals Mercado de Alimentos de Colombia S.A.S no se hace responsable.

Meals Mercadeo de Alimentos de Colombia S.A.S., ni sus filiales, ni controlantes, ni subsidiarias, ni sociedades o empresas integrantes del Grupo empresarial Nutresa ni sus licenciantes, serán responsables por daños o perjuicios que pudieren sufrir los participantes ganadores o terceros, con motivo y/u ocasión de la participación en la presente actividad y/o del uso de los premios, y/o el traslado a cumplir con los requisitos de estos términos y condiciones, declinando todo tipo de responsabilidad contractual y/o extracontractual frente a los participantes ganadores y/o acompañantes y/o sus sucesores, lo que es aceptado incondicionalmente por cada participante.

Asimismo, Meals Mercadeo de Alimentos de Colombia S.A.S., sus controlantes, sus filiales, subsidiarias, sociedades o empresas integrantes del Grupo empresarial Nutresa y sus licenciantes, no se responsabilizan por los daños, hurtos y/o robos de los que pudieran ser objeto el participante ganador y/o terceros. El participante ganador será responsable exclusivo por la utilización del premio y sus consecuencias.

La responsabilidad de Meals de Colombia S.A.S., sus controlantes, sus filiales, subsidiarias, sociedades o empresas integrantes del Grupo Empresarial Nutresa y sus licenciantes, finaliza por todo concepto con la puesta a disposición de los participantes ganadores, los premios correspondientes.

Meals de Colombia S.A.S. podrá modificar los presentes términos y condiciones, siempre y cuando no se altere la esencia de la actividad y no implique disminución alguna de la cantidad de premios de la misma, debiendo notificar, en forma previa, dicha/s modificación/es a los participantes por los mismos medios de comunicación utilizados oportunamente para su difusión, sin que ello genere derecho alguno o reclamo por parte de los participantes. Lo anterior, previa autorización por parte de Coljuegos.

En caso de fuerza mayor y/o caso fortuito que genere alguna imposibilidad para llevar a cabo la actividad o para continuar con la misma, Meals de Colombia S.A.S. podrá suspender definitiva o transitoriamente, como así también introducir las modificaciones pertinentes, comunicando dicha circunstancia a los participantes por los mismos medios de comunicación utilizados oportunamente para el lanzamiento de la actividad, sin que ello genere derecho alguno o reclamo por parte de los participantes. Lo anterior, previa autorización por parte de Coljuegos.

## **VI. Forma de contacto de los ganadores y entrega de premios**

El consumidor que encuentre la paleta plástica anteriormente mencionada, deberá encontrar al interior de la paleta una tarjeta que le indicará el dominio de la página web para registrarse como ganador. Una vez ingrese, deberá indicar su condición de posible ganador y suministrar sus datos personales (nombre completo, cédula de ciudadanía, dirección, teléfono, celular, correo electrónico, ciudad de residencia), y el código alfanumérico descrito en la tarjeta.

Posterior a la confirmación como posible ganador y a la aceptación del premio, la agencia Loyal Quo, quien será la encargada de la entrega de premios de la actividad promocional, procederá a confirmar el valor de su tarjeta de regalo y a enviarla a más tardar en los cinco (5) días hábiles siguientes vía correo electrónico y mensaje de texto para asociar la tarjeta con el número de cédula registrado. Una vez reciba la información, la empresa tiene cinco (5) días hábiles para activar la tarjeta de regalo.

Al momento de redimir la tarjeta de regalo en las tiendas físicas de Almacenes Éxito S.A. deberá exhibir su documento de identidad original, el cual debe coincidir con la información proporcionada desde el registro inicial en la página web designada por Meals Mercadeo de Alimentos de Colombia para poder recibir el beneficio. Finalmente, le entregarán en este establecimiento una tarjeta física que podrá utilizar en tiendas Éxito y Carulla.

## **VII. Acta de entrega de premio:**

Todo ganador deberá firmar un acta que certifique la entrega del premio y su recibo a satisfacción. Esto lo hará a través del registro exitoso de la información personal y el código alfanumérico en la plataforma. En los cinco (5) días hábiles siguientes, después de recibir el acta firmada por el ganador, se activará la tarjeta de regalo por el valor informado por medio del correo electrónico y vía mensaje de texto.

Sin el cumplimiento de la totalidad de lo anteriormente mencionado el posible ganador no podrá adquirir la calidad de ganador y recibir su premio.

Una vez se defina un participante como ganador debe hacerse la entrega efectiva del Premio.

### **VIII. Autorización tratamiento de datos personales**

El usuario autoriza a Meals Mercadeo de Alimentos de Colombia S.A.S. (en adelante el “Responsable”) y a Loyal Quo S.A.S, Servicios Nutresa S.A.S, (o cualquier otra compañía que sea contratada para las mismas finalidades) (en adelante los “Encargados”) a tratar los datos personales que en desarrollo de la actividad promocional “Artesanal de la Fortuna 2025” (en adelante la Actividad) se obtengan, de acuerdo con las siguientes finalidades:

- a) Contactar a los posibles ganadores de la Actividad para hacer entrega de los premios.
- b) Enviar información de las compañías filiales del Grupo Nutresa S.A.
- c) Compartir los datos personales con los Encargados para el desarrollo de todas las gestiones propias de la Actividad.
- d) Enviar a los titulares información publicitaria y de marketing sobre los productos y servicios de la Compañía.

Los datos personales que los usuarios suministren en desarrollo de la Actividad, no podrán utilizarse para fines distintos de los autorizados por el propio usuario.

Se le informa al usuario que, como titular de los datos personales, le asisten los siguientes derechos:

- a) Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a Responsables y Encargados.
- b) Solicitar prueba de la autorización otorgada a Responsables y Encargados.
- c) Ser informado por los Responsables y Encargados, previa solicitud, respecto del uso que se le ha dado a sus datos personales;
- d) Previa queja o consulta ante Responsables y Encargados, presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a la normatividad legal aplicable;
- e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales.
- f) Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento.

Para consultas, reclamos o ampliar información, los consumidores deberán comunicarse con la línea de servicio al cliente de Meals de Colombia S. A. S. al 018000511835 a nivel nacional.

Cualquier tipo de fraude, o de intento del mismo, al igual que cualquier incumplimiento de los términos y condiciones aquí descritas, dará lugar a que el participante sea descalificado de la actividad, sin posibilidad de poder reingresar a ésta. La compañía podrá verificar el fraude, el intento de fraude, o el incumplimiento, por cualquier medio que considere pertinente.

#### **IX. Varios**

- Las ideas, opiniones, sugerencias y comentarios que sean enviados por los concursantes a **Meals Mercadeo de Alimentos de Colombia S. A. S.**, en forma espontánea y sin previa solicitud, podrán ser utilizados por ésta. Lo anterior, bajo el entendimiento de que tales comunicaciones son no confidenciales y no están protegidas por ninguna regulación atinente a temas de propiedad intelectual o industrial. Por ende, el remitente de la tal información, por sí mismo, si es mayor de edad, o por intermedio de sus padres o representantes legales si se trata de un menor no podrá reclamar indemnización o participación alguna en razón del uso comercial o extra comercial que la referida compañía haga de la información en cuestión.
- **Meals Mercadeo de Colombia S. A. S.** no será responsable por ningún daño o perjuicio que sufran, directa o indirectamente, y en conexión con la realización de esta actividad promocional, o con los premios ofrecidos dentro de ésta, los participantes, los ganadores, sus padres o representantes legales cuando se trate de menores de edad, y/o terceras personas, salvo que dicho daño o perjuicio le sea imputable a **Meals Mercadeo de Alimentos de Colombia S. A. S.**
- Este documento, y todas las relaciones de cualquier tipo que se deriven de él, se regirán por la ley de la República de Colombia.
- **Meals Mercadeo de Alimentos de Colombia S. A. S.** es el titular de la página web [www.cremhelado.com.co](http://www.cremhelado.com.co), la Fan Page de Crem Helado en Facebook, a la cual se puede acceder en el siguiente enlace: <https://www.facebook.com/CremHelado/>, de la cuenta en Twitter de Crem Helado @CremHelado\_, y de Instagram @cremheladooficial y del canal de YouTube de Crem Helado. Para quejas, sugerencias o comentarios sobre la misma, llame gratis a la línea telefónica 018000511835 a nivel nacional.
- Se prohíbe la publicación en la página web de informaciones difamatorias, amenazantes o con contenidos que vayan contra la ley. **Meals Mercadeo de Alimentos de Colombia S. A. S.** se reserva el derecho de eliminar del sitio cualquier material que considere inadecuado, derecho éste que podrá ejercer en cualquier momento.
- Las marcas, nombres comerciales, enseñas, gráficos, dibujos, diseños y cualquier otra figura que constituya propiedad intelectual o industrial y que aparezca en el sitio web, están protegidos a favor de **Meals Mercadeo de Alimentos de Colombia S. A. S.**, de conformidad con las disposiciones legales sobre la materia. En consecuencia, los elementos aquí referidos no podrán ser utilizados, modificados, copiados, reproducidos, transmitidos o distribuidos de ninguna manera y por ningún medio, salvo autorización previa, escrita y expresa de **Meals Mercadeo de Alimentos de Colombia S. A. S.** Los contenidos protegidos de conformidad con el párrafo anterior, incluyen textos, imágenes, ilustraciones, dibujos, diseños,

software, música, sonido, fotografías y videos, además de cualesquier otros medios o formas de difusión de dichos contenidos.

- Mediante la permisión de ingreso de los usuarios a su página web, **Meals Mercadeo de Alimentos de Colombia S. A. S.** no está concediendo ninguna licencia o autorización de uso de ninguna clase sobre sus derechos de propiedad intelectual e industrial o sobre cualquier otra propiedad o derecho relacionado con su sitio o con los contenidos de éste.